Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 474.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", ID N° 411.968,* **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-1-

Asunción, 6 de ABRIL del 2022

VISTO:

La Nota C.G. N° 16/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, de la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF; la Providencia Interna D.L. N° 03/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, del Departamento de Licitaciones; el Dictamen DC A.L. N° 31/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones: la Providencia D.C. N° 49/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 487/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 9159/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota C.G. N° 16/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF, remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones para contratación del servicio *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF- CONTRATO ABIERTO* – Ad Referéndum a la aprobación de la ampliación presupuestaria a ser financiada con fondos previstos en la Ley 6.669/20 *"...QUE ESTABLECE MEDIDAS DE IMPULSO A LA INVERSIÓN A TRAVÉS DE OBRAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ECÓNOMICA POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID – 19 O CORONAVIRUS".*

Que, por Providencia Interna D.L. N° 03/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, el Departamento de Licitaciones, remite la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones a fin de solicitar la aprobación del mismo y la autorización del llamado de *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* ID N° 411.968, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2022 – Contrato Abierto – Ad Referéndum.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 31/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado LCO N° 05/2022 "Alquiler de vehículos para el Proyecto RESIPROAF, Contrato Abierto" ID 411.968, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el PBC, mediante Adendas, en caso que corresponda".*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Ziella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.474..-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", ID N° 411.968,* **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-2-

Que, por Providencia D.C. N° 49/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 31/2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 487/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2022 por valor de Gs. 840.000.000, debido a la necesidad de trasladar constantemente a las autoridades y funcionarios de esta Cartera de Estado a los diferentes Departamentos del país, considerando la etapa de cierre del Proyecto y los compromisos asumidos con los productores de la agricultura familiar.

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Artículo 20.- *"BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

Que, el Decreto N° 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"*,

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.474.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", ID N° 411.968,* **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", ID N° 411.968* del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** la realización del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.